



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 324
E-mail: jessica.ampuero@puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Mayo 14 del 2009

NUM. 1566.- (SECCION "B") VISTOS:

- Antecedente N°2299 de 22 de Abril del 2009, de la Presidenta de la Agrupación Manos de Hermanos;
- E-mail de 11 de mayo del 2009, del Secretario Comunal de Planificación;
- Acuerdo N° 187 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°20 Ordinaria, de 13 de Mayo del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

1. OTORGASE una subvención municipal, a la AGRUPACION MANOS DE HERMANOS, por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), los que serán destinados a fines propios de la organización, para la contratación de profesionales para la atención de jóvenes con menor capacidad de trabajo.
2. FACÚLTASE a la Dirección de Administración y Finanzas, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

CLAUDIA GÁÑAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Agrupación Manos de Hermanos
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes